

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESIDENTE DE OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la contratación del Servicio de Un (01) Residente de Obra para la Obra "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.

2. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley №32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley № 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2025-EF.



FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la continuidad de la ejecución de la Obra "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889 para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como Residente de Obra, que permita efectuar un adecuado control técnico de la obra y conseguir que la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos cumpla con los objetivos y metas trazadas.

4. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Sub Gerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local viene ejecutando la OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889, bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando en proceso de ejecución la OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889 requiere contar los servicios de 01 PERSONA NATURAL correspondiente a las actividades inherentes a la ejecución de la Obra, que permitan brindar el Servicio Residente de Obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062) 562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5. OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas conviene en contractar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Proyecto "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 CONDICIONES DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	Servicio un (01) INGENIERO CIVIL COMO RESIDENTE DE OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO;
	EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
1	RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO,
	DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.

En caso de paralización o suspensión de obra, el plazo de servicio contratado se contabilizará días laborados para ejecutar el pago correspondiente y previa notificación por el área usuaria se suspende el servicio contratado durante la etapa de paralización o suspensión de obra.



6.2 ACTIVIDADES

- ✓ Disponer las instalaciones, equipos de construcción, materiales y personal de Obra, en concordancia con los documentos contractuales y complementarios de la Obra.
- ✓ Elaborar los métodos de construcción sobre trabajos de ingeniería no previstos en el proyecto.
- ✓ Dirigir la ejecución de los trabajos de conformidad al Expediente Técnico de la Obra y reglamentación vigente.
- ✓ Informar de forma oportuno al Inspector y/o Supervisor sobre los cambios y modificaciones necesarios en la ejecución del proyecto original, solicitando la aprobación para tales, asimismo elaborar los diseños complementarios necesarios que generen adicionales o deductivos de obra, incluyendo la sustentación técnica y administrativa para su aprobación vía resolución en el más breve plazo bajo responsabilidad.
- ✓ Realizar la programación y controlar el avance de obra, informando a la UEI y Supervisión con precisión los motivos que generen atrasos de ser el caso, así como sus implicancias cuantificando el tiempo de desfase.
- ✓ Llevar el control económico financiero de la obra.
- ✓ Efectuar pruebas de control de calidad de materiales de acuerdo a las Modificaciones del Expediente Técnico Reformulado de la Obra.
- ✓ Efectuar e interpretar los ensayos de laboratorio que indique el expediente acorde con las Especificaciones Técnicas del proyecto.
- ✓ Valorizar mensualmente las partidas realmente ejecutadas según presupuesto base, así como los adicionales generados sustentándolos con la documentación técnica y administrativa que las respalde.
- ✓ Velar por el cumplimiento de seguridad en obra durante el proceso constructivo y prevenir los posibles accidentes.
- ✓ Presentación de informes de avances mensuales y situación del proyecto, así como el informe final, que contenga toda documentación técnica necesaria que sustente lo indicado.
- ✓ Presentación de informes especiales cuando lo requiera la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva o las circunstancias lo determinen.
- ✓ Remisión a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva los





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Planos de Post-Construcción, metrados y memoria valorizada de obra terminada.

- ✓ Mantenimiento del archivo general del proyecto objeto de contrato que permita sustentar cualquier discusión relacionada con:
 - Interpretación de los documentos de la presente evaluación.
 - Solicitudes de prórroga en los plazos de terminación de Obra.
 - Sustentos ante el Órgano de Control.
- 🗸 El residente se obliga a llevar y custodiar toda la documentación completa de la ejecución física y presentarlo en el informe final de ejecución de obra.
- ✓ Cumplimiento del DECRETO SUPREMO № 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225,) Artículo 179. Residente de Obra.
- ✓ Asimismo, el Residente de obra se obliga a llevar y custodiar la documentación sustentatorio. completa de la obra.

6.3 PROCEDIMIENTO



Para el cumplimiento de actividades, es importante que el RESIDENTE DE OBRA conozca lo siguiente:

- ✓ Manejo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Conocimiento de la Normativa vigente para Obras por Administración Directa.
- ✓ Manejo en ofimática.
- ✓ Manejo del Sistema de Gestión Digital

6.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.3.1 LUGAR

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento

: HUANUCO

Provincia

LEONCIO PRADO

Distrito

RUPA RUPA

Lugar

: CAMPUS UNIVERSITARIO

5.3.2 PLAZO

El plazo de prestación del servicio de supervisión de obra será de 60 días calendarios.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1 CAPACIDAD LEGAL

- ✓ Persona natural
- ✓ RNP si la contratación.
- ✓ Ficha RUC vigente.

7.2 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- ✓ Colegiado y habilitado

7.3 EXPERIENCIA TECNICA PROFESIONAL

EXPERIENCIA GENERAL

✓ Experiencia de 2 años en trabajos y funciones en el sector público y/o privado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPERIENCIA ESPECIFICA

✓ Experiencia mínima de 12 meses como residente de obra y/o inspector y/o supervisor de obra y/o monitor y/o asistente de técnico y/o asistente de residencia y/o asistente de supervision.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.



8.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable de otorgar la conformidad de los servicios será la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8.3 FORMA DE PAGO

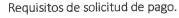
El pago por el servicio contratado se efectuará en dos (02) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos			
1er Pago	50% del monto contractual será cancelado a la presentación de la valorización N° 01 y previa conformidad de la UEI – 31/10/2025			
2do Pago	50% del monto contractual será cancelado a la presentación de la valorización N° 02 y previa conformidad de la UEI – 30/11/2025.			

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.



- Solicitud de pago dirigido a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del consultor conteniendo 02 juegos (01 original y 01 copia) en formato físico. En caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona natural deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor), y en caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona jurídica deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor) y del gerente de la empresa.





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

8.4 PENALIDADES APLICABLES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;



- Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.
- Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contratista del Estado.

8.5 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	CUADERNO DE OBRA		Según informe del
	No tener al día el cuaderno de obra, y/o no tener	0.1 UIT, por	Supervisor o Inspector
	físicamente en la Obra el Cuaderno, o la no entrega	día.	de obra y/o Monitor de
	del mismo cuando lo solicite la Entidad		obra
2	RESPUESTA A SOLICITUDES		Según informe del
	No responder oportunamente las solicitudes escritas	0.1 UIT, por	Supervisor o Inspector
	de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo	ocurrencia.	de obra y/o Monitor de
	establecido.		obra

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Por competencia

10. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

a) Garantías.

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. Nº09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT´s. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.
- a-2) (...)





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.

Asimísmo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaje indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos del acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) Solución de controversias

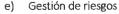
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

d) Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069.

De encontrarse en alguno de los supuestos de la resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley №32069, aprobado por D.S. №009-2025-EF.



LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del Servicio de Un (01) Residente de Obra para la Obra "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio de Un (01) Residente de Obra para la Obra "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2519889.	ENTREGABLES	02

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

Nota: Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro e impuestos de ley.

UNIVERSIDAD NA KINAL AGRAMA DE LA SELVA

Ing. Civil Payora & Garrido Bazán JEFF DE LAUN O EJECUTORA DE INVERSIONES

